



DECRETO APRUEBA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION (10 UTM) "LICEO A-7 - VIDEO CLIP - SEP"

04 NOV. 2015

DECRETO EXENTO Nº 3871

VALLENAR,

VISTOS:

- 1.- Providencia 612/23.09.2015, Ordinario 303/23.09.2015, de Director del Establecimiento Educacional Pedro Troncoso Machuca, a Coordinador General SEP del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Jefe de Finanzas DAEM Nº 634
- 3.- Artículo Nº 10, Nº 8, Reglamento de la Ley 19.886.- Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
- 4.- El Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio 2013, mediante el cual se delega facultad de firmar "Por Orden Del Señor Alcalde".
- 5.- Decreto Exento Nº 3204 de fecha 30 de Junio 2010, que aprueba Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar.
- 6.- Decreto Exento Nº 472 de fecha 28 de Enero 2014, que modifica Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Vallenar, en lo que respecta a montos de los procesos de licitaciones de los diferentes departamentos.
- 7.- La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las cotizaciones de los Proveedores: Nombre del proveedor1: HIPOLITO CORTES RAMIREZ, RUT:12.804.322-51; Nombre del proveedor2: BLADIMIR BOLADOS RIVERA, RUT: 16.815.704-5 ; Nombre del proveedor3: RUBEN CRUZ , RUT:17.055.595-3

DECRETO:

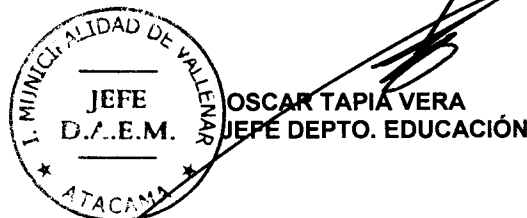
- 1.- Apruébese la Contratación por Trato Directo y Emitase la Orden de Compra Nº 5351-1723-SE15 , al proveedor como se indica en el siguiente cuadro:

PROVEEDOR	RUT	Nº O.D.C	VALOR NETO	VALOR IMPUESTO INCLUIDO
HIPOLITO MARCELO CORTES RAMIREZ	12.804.322-5	5351-1723-SE15	\$281.250.-	\$312.500.-

- 2.- Impútese el cumplimiento de la presente Orden de Compra al el Presupuesto SEP, Área Educación 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Control
 - Sección Finanzas DAEM
 - Sección Adquisiciones SEP
 - Secretaria SEP
 - Oficina de Partes Municipal
- NFR/OTV/CGL/LERV/GFF/pmma